



Nivel Primario

Acto 8 de agosto - Provincialización del Chaco

PROVINCIALIZACIÓN DEL CHACO

La incorporación del Chaco a la vida institucional del país, en condiciones de igualdad de derechos políticos con el resto de las provincias que integran la Nación, es uno de los hechos más significativos de nuestra historia.

El 8 de agosto de 1951 se promulgó la ley 14.037 de “Provincialización de los Territorios de Chaco y La Pampa”. Es por ello que en esta fecha se conmemora el aniversario de la Provincialización del Territorio Nacional. Pero, ¿qué significó este proceso? ¿Cómo se logró el ejercicio de la ciudadanía política de las y los habitantes del entonces territorio nacional del Chaco?

Algunos datos importantes sobre la provincialización del Chaco

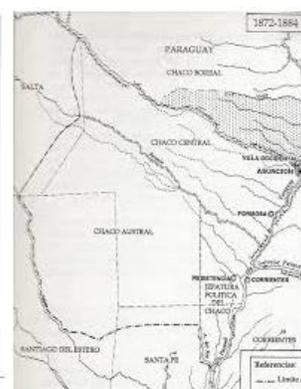
El territorio nacional del Chaco se crea en 1872 y se rige por normas transitorias hasta 1884, año en el cual se dicta la Ley 1.532 que estará vigente hasta la provincialización (Ley 14.037).

Durante la presidencia del general Juan Domingo Perón,

en 1946, se presentaron en las Cámaras del Congreso Nacional varios proyectos de provincialización, no sólo del Chaco, sino también de La Pampa, Río Negro, Chubut y Misiones. Un año después, el Chaco ya había incrementado su población a 430.555 habitantes (según Censo Nacional de 1947), además de haber acrecentado su desarrollo



Territorios Nacionales
1852-1961



Territorio Nacional del
Chaco 1872 - 1884



Nivel Primario

Acto 8 de agosto - Provincialización del Chaco

económico, basado en el cultivo del algodón, y contar con un gran avance en materia educativa y cultural.

En 1947 María Eva Duarte de Perón, esposa del primer mandatario, visitó por primera vez el Chaco y recibió un petitorio elaborado por la Delegación Regional de la C.G.T., con firmas reunidas en todo el interior, solicitando la provincialización. En junio de 1951, fue ella misma quien solicitó al senado la provincialización del Chaco y de La Pampa, mencionando la existencia de recursos propios y una población suficiente como para explotar sus riquezas y trabajar la tierra. La ley N° 14.037 de Provincialización se sancionó el 20 de julio de ese mismo año y se promulgó el 8 de agosto.

Luego de la provincialización se llevó adelante una Convención Constituyente, para dictar una Constitución que asegurase la administración de la justicia, el régimen municipal y la educación pública, que garantizase la libertad personal, los derechos de las personas trabajadoras, de la familia, de la ancianidad, la educación y la cultura. La misma fue sancionada el 21 de diciembre de 1951.

Una vez en vigencia la nueva Constitución Provincial, fue necesario convocar a elecciones para designar las nuevas autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo. El acto eleccionario fue realizado el 12 de abril de 1953, siendo electo gobernador el señor Felipe Gallardo y vicegobernador el escribano Deolindo Felipe Bittel. Este primer gobierno constitucional debió cesar sus funciones al producirse, en septiembre del año 1955, el golpe de Estado que derrocó al gobierno de Juan Domingo Perón.



Nivel Primario

Acto 8 de agosto - Provincialización del Chaco

PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA DEL CHACO

La Ley Provincial N° 7.537 establece que las y los estudiantes de 4to grado del Nivel Primario realizarán la promesa de lealtad a la Bandera de la Provincia del Chaco el 8 de agosto de cada año, en el “Día de la Provincialización del Chaco”. La promesa deberá ser tomada por el director de cada establecimiento, o autoridad a cargo.

La Resolución N° 3904/15 M.E.C.yT. aprueba el texto oficial de la promesa de lealtad a la Bandera del Chaco, que se transcribe a continuación:

“Como reconocimiento y homenaje a quienes poblaron, desde los albores de la historia esta tierra y a quienes se sumaron después para construir entre todos un Pueblo de trabajo, justicia y dignidad: ¿Prometen en este acto, lealtad a la Bandera que nos une como provincia, en el marco de una Nación donde aprendimos a vivir valorando a diario el concepto de Patria en el prójimo que nos acompaña?”.

Recursos digitales de consulta

<http://www.ugr.es/~rgutierr/PDF2/LIB%20005.pdf>

<http://tramas.escueladegobierno.gob.ar/articulo/provincializacion-del-chaco/>

Videos

<https://www.facebook.com/watch/?v=926248587871001>

<https://www.youtube.com/watch?v=e8PBNcxWVew>

<https://www.youtube.com/watch?v=v4VnJI3B4SE>